I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001512 /2018

Cerrillos, 20 DIC 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2799/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/392/2018 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/214/2018, N°202/248/2018, N°202/346/2018 y N°202/415/2018; la Ley N°19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/214/2018, modificado por Decreto Exento N°202/248/2018, se llamó a Propuesta Pública denominada **"REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA BODEGA MUNICIPAL",** ID: 812-13-LE18, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LTDA.,** mediante Decreto Exento N°202/346/2018, cuyo contrato fue aprobado por Decreto Exento N°202/415/2018.

Que, según Informe de Justificación del ITO de este contrato de fecha 17 de mayo de 2018, se justifica su ampliación.

D E C R E T O:

1. Apuébase la Ampliación de contrato de ejecución de obra denominado **"REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA BODEGA MUNICIPAL",** suscrito con fecha 4 de diciembre de 2018 entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA,** R.U.T. N°76.634.703-5, representada legalmente por don Juan Sebastián Zurita Pérez, Cedula de Identidad N° [redacted] quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a Decreto Exento Nº202/214/2018 de fecha 05 de marzo de 2018 se llamó a propuesta pública denominada **"REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA BODEGA MUNICIPAL", ID: 812-13-LE18**. Mediante Decreto Exento Nº212/346/2018 de fecha 10 de abril de 2018 se adjudicó dicha propuesta a la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LTDA**. Que con fecha 11 de abril de 2018, se suscribe el contrato, el cual es aprobado mediante Decreto Exento Nº202/415/2018 de fecha 26 de abril de 2018. Que según "Informe de Justificación" del ITO de este contrato. "Especificaciones Técnicas de la ampliación de obra", "Presupuesto de Construcción", Ord.Nº800/362/2018 de la Dirección de Obras Municipales al señor alcalde, solicitando otorgar factibilidad financiera para aumento de obra y modificación de

contrato de la Obra "Remodelación de Oficinas de la Bodega Municipal", por un monto de $1.288.098 IVA Incluido y Certificado factibilidad presupuestaria N°403/056/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ,** en representación de la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA**, acepta la ampliación de contrato señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $1.288.098.- (un millón doscientos ochenta y ocho mil noventa y ocho pesos) con IVA incluido.

El valor del contrato corresponde al precio ofertado por el contratista para esta ampliación de obra. El contrato se realiza a suma alzada, sin tipos de reajustes.

El precio incluye cualquier impuesto, tributo o gasto asociado para el cumplimiento del contrato.

La municipalidad está obligada a pagar la obra solo cuando, la empresa o contratista haga entrega de la factura al inspector Técnico de la Obra y el certifique la correcta ejecución de la ampliación de obras.

CUARTO: La ejecución de la obra de ampliación consistió en incorporar a la obra "**REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA BODEGA MUNICIPAL**", el cierre total de la bodega, la que se encuentra ubicada en el primer piso, consistente en la ejecución de un tabique de 23,64 metros cuadrados, entramado de metalcom y revestimiento yeso cartón de 12 mm de espesor.

QUINTO: En lo que refiere al plazo de ejecución, se observa que este aumento de obra fue ejecutada posteriormente con la obra principal, de tal forma, a la fecha, el referido aumento se encuentra terminado y entregado.

SEXTO: La Unidad Técnica del presente Contrato será la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, quien designará al Inspector Técnico de la Obra.

OCTAVO: En cumplimiento del pnto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA**, son don **Jonathan Antonio Mena Morales** y don **Juan Sebastián Zurita Pérez**, con una participación del 50% de las acciones cada uno.

2. El Anexo de Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001512

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.31.02.004.031 "Constr. Obras Civiles Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/bacc.

Distribución:
Página Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O. (Dirección de Obras)
Contratista
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

"REMODELACIÓN DE OFICINAS DE BODEGA MUNICIPAL"

En Cerrillos, a 4 de diciembre de 2018, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE** Chileno. Abogado, cédula de identidad N°10.230.979-0, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA**, RUT 76.634.703-7, representada legalmente por don **JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ**, cédula de

PRIMERO: En conformidad a Decreto Exento 202/214/2018 de fecha 05 de marzo de 2018 se llamó a propuesta pública denominada **"REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA BODEGA MUNICIPAL"**, ID: 812-13-LE18. Mediante Decreto Exento 202/346/2018 de fecha 10 de abril de 2018 se adjudicó dicha propuesta a la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LTDA.** Que, con fecha 11 de Abril de 2018, se suscribe el contrato, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 202/415/2018 de fecha 26 de Abril de 2018. Que, según "Informe de Justificación" del ITO de este Contrato de fecha 17 de mayo de 2018, que justifica la ampliación de este contrato. "Especificaciones Tecnicas de la ampliación de obra", "Presupuesto de Construcción", Ord.N° 800/362/2018 de la Dirección de Obras Municipales al señor Alcalde, solicitando otorgar factibilidad finaciera para aumento de obra y modificación de contrato de la Obra "Remodelación de Oficinas de la Bodega Municipal", por un monto de $ 1.288.098 IVA incluido y Certifiicado factibilidad presupuestaria N° 403/056/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ**, en representación de la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA**, acepta la ampliación de contrato señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$ 1.288.098.-** (un millón doscientos ochenta y ocho mil noventa y ocho pesos) con **IVA incluido**.
El valor del contrato corresponde al precio ofertadopor el contratista para esta ampliación de obra . El contrato se realiza a suma alzada, sin tipo de reajustes.
El precio incluye cualquier impuesto, tributo o gasto asociado para el cumplimiento del contrato.
La municipalidad está obligada a pagar la obra solo cuando, la empresa o contratista haga entrega de la factura al Inspector Técnico de la Obra y el certifique la correcta ejecución de la ampliación de obras.

CUARTO: La ejecución de la obra de ampliación consistió en incorporar a la obra **"REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA BODEGA MUNICIPAL",** el cierre total de la bodega, la que se encuentra ubicada en el primer piso, consistente en la ejecución de un tabique de 23,64 metros cuadrados, entramado de metalcom y revestimiento yeso cartón de 12mm de espesor.

QUINTO: En lo que refiere al plazo de ejecución, se observa que este aumento de obra, fue ejecutada posteriormente con la obra principal, de tal forma, a la fecha, el referido aumento se encuentra terminado y entregado..

SEXTO: La Unidad Técnica del presente Contrato será la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, quien designará al Inspector Técnico de la Obra.

SEPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ**, ya individualizado, actúa como Representante Legal y Administrador de la empresa **CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA**, la cual consta en el Certificado de Estatuto Actualizado, del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento

y Turismo del Gobierno de Chile de fecha 09 de marzo del año en curso. La empresa antes mencionada está compuesta por los siguientes socios::

- **Jonathan Antonio Mena Morales**, cédula de identidad número 16.267.931-7, y cuenta con una participación del 50% de las acciones de la empresa adjudicada.
- **Juan Sebastián Zurita Pérez**, cédula de identidad número 16.022.679-K, y cuenta con una participación del 50% de las acciones de la empresa adjudicada.

NOVENO: La personería de don **JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ**, consta en Certificado de Estatuto Actualizado, del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile de fecha 09 de marzo de 2018, documento que no se acompaña ´por ser conocido por las partes.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ**, en la representación que inviste como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONSTRUCCIÓN Y EVENTOS MENZUR ASOCIADOS LIMITADA
Representada por JUAN SEBASTIÁN ZURITA PÉREZ
C.I N° 16.022.679-K

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

EMG